

1

**Nº 12.666**

2

3 San José, Costa Rica, martes veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, a las  
4 catorce horas con diez minutos.

5

**SESIÓN ORDINARIA**

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente  
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
MBA. José Manuel Arias Porras  
M.Sc. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Estrategia:

M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Operaciones:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

M.Sc. Kattia Ramírez González

Subgerente General de Banca Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesora Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

**ARTÍCULO 1.º**

10

11

12 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración*  
13 *Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones  
14 se estén grabando en audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin  
15 Arias Aguilar, manifestó: “Iniciamos la sesión 12.666 del día 21 de noviembre del  
16 2023, al ser las 2:10 de la tarde, sesión ordinaria, presencial. Como punto número  
17 uno, la verificación inicial de grabación de audio y video”.

18 La señora Vega Arias confirmó: “Ya estamos grabando”.

19 El director Arias Aguilar dijo: “Gracias”.

(M.A.A)

20

21

**ARTÍCULO 2.º**

22

23

24 Con respecto al orden del día de la presente sesión, el director señor Marvin Arias  
25 Aguilar manifestó: “Punto 2., para la aprobación del orden del día, yo tengo un punto  
26 de Presidencia; pero, lo voy a dejar para el final de las demás intervenciones. Don  
27 Ricardo y don Bernardo también nos tiene una información y doña Kattia”.

28 La directora Buján Boza dijo: “Yo tengo una también”.

29 El director Arias Aguilar apuntó: “Entonces, iniciemos por usted, doña Montserrat”.

**Resolución**

31 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del  
32 día de la presente sesión ordinaria número 12.666 de la Junta Directiva General, con  
33 las alteraciones propuestas en esta ocasión, en el sentido de **incorporar** en el  
34 apartado 2.c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* asuntos de  
35 los directores Montserrat Buján Boza y Marvin Arias Aguilar, así como del Gerente  
36 General, Subgerente General de Riesgo y Crédito y Auditor General.

1 (M.A.A.)

2

### 3 ARTÍCULO 3.º

4

5 Con respecto al acta de la sesión 12.665, el director señor Marvin Arias Aguilar dijo:  
6 “¿Alguna observación al acta?”.  
7

8 El director Alvarado Delgado respondió: “No, señor”.

9 La directora Buján Boza indicó: “No”.

10 El director González Cuadra apuntó: “No tengo”.

11 El director Arias Aguilar señaló: “Yo tampoco, entonces, aprobada”.

12 Los directores se mostraron de acuerdo.

#### 13 Resolución

14 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar** el acta de la  
sesión ordinaria 12.665, celebrada el 14 de noviembre del 2023.

15 (M.A.A)

16

### 17 ARTÍCULO 13.º

18

19 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo SGO-  
20 145-2023, de fecha 16 de noviembre del 2023, emitido por la Subgerencia General de  
21 Operaciones, mediante el cual se presenta una propuesta de actualización del **RG01-  
22 CGSN01, Reglamento de Servicios de Litografías para la Personalización de  
23 Cheques de Serie Especial del Banco Nacional de Costa Rica**. De manera  
24 adicional, se anexa lo siguiente: **i)** el dictamen legal D.J./3222-2023 (REF.2023-3062  
25 (3), del 17 de octubre del 2023, de la Dirección Jurídica, mediante el cual se brinda el  
26 visto bueno a la modificación del citado Reglamento; **ii)** el visto bueno del Asesor  
27 Legal, emitido a través de correo electrónico del 14 de noviembre del presente año, y  
28 **iii)** el comparativo de los ajustes planteados entre la versión anterior y la propuesta  
29 del *Reglamento de Servicios de Litografías para la Personalización de Cheques de  
30 Serie Especial del Banco Nacional de Costa Rica*.

31 El señor Murillo Víquez señaló: “Realmente, lo que pretende este Reglamento es que  
32 las personas que quieren personalizar sus chequeras, sus cheques, tengan una  
33 facilidad con una empresa y para eso el Banco intermedia. El Banco aquí es solo un  
34 intermediario nada más, el Banco no es el emisor, sino que el Banco de lo que se  
35 asegura es de que hayan dos empresas que cumplan con todas las características  
36 propias que tienen que tener las chequeras, se pongan de acuerdo con los clientes y,  
37 a partir de ahí, asegurada la —valga la redundancia— seguridades y todo lo demás de  
38 los cheques, el cliente le contrata a la empresa la cantidad de chequeras equis, esas  
39 empresas tienen que ser vaciadas en nuestro sistema, porque los cheques tienen un  
40 control a nivel del SFB, entonces, hay una coordinación con Banco y todo lo demás,  
41 el Banco cobra una comisión de US\$2 por cada chequera que se gestione en esa línea,  
42 no es de uso masivo, son 125 clientes lo que usan este servicio y diría que, a la fecha,  
43 lo que tenemos son como 9000 chequeras emitidas en este año 2023, entonces, no es  
44 un servicio masivo, es bastante particular o especial para ciertas empresas; pero,  
45 para esas empresas sí es bastante importante, entonces, lo que hace el Reglamento  
46 es que no puede ser una contratación, porque no es una erogación del Banco, sino que  
47 es de los clientes directos. Es un Reglamento que tiene que aprobar la Junta,  
48 entonces, si lo tienen a bien, la propuesta es que nos lo aprueben y si es posible, don  
49 Marvin en firme para proceder de una vez con la publicación”.

50 El director Arias Aguilar consultó: “¿Están de acuerdo y en firme?”.

51 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

#### 52 Resolución

1 **Considerando:** **i)** el dictamen D.J./3222-2023 del 17 de octubre del 2023, de la  
2 Dirección Jurídica, en el que se consigna el visto bueno a la modificación del citado  
3 Reglamento; **ii)** el visto bueno del Asesor Legal, emitido a través de correo electrónico  
4 del 14 de noviembre del presente año, y **iii)** la solicitud expresa de la Administración,  
5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** **1)** aprobar el *RG01-CGSN01, Reglamento de Servicios de Litografías para la Personalización de Cheques de Serie Especial del Banco Nacional de Costa Rica, edición 4*, de conformidad con los términos del documento adjunto al resumen ejecutivo SGO-145-2023, de fecha 16 de noviembre del 2023, de la Subgerencia General de Operaciones. **2) Dejar sin efecto**, en consecuencia, el acuerdo tomado en el artículo 13.º, numeral 1), sesión 12.498 del 16 de noviembre del 2020, en el cual se aprobó la versión anterior del citado Reglamento. **3) Encargar** a la Gerencia General instruir lo pertinente para que, oportunamente, se publique en el diario oficial La Gaceta el texto del Reglamento aprobado en el numeral 1) del presente artículo, a efectos de cumplir lo dispuesto en la normativa y reglamentación aplicable.

16 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
17 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
18 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

19 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia General Operaciones.

20 (B.A.A.)

## 22 ARTÍCULO 15.º

24 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó los memorandos GGM-  
25 040-23 y GGM-041-23 del 9 de noviembre y 16 de noviembre del 2023,  
26 respectivamente, emitidos por la Gerencia General, a los cuales se adjuntan los  
27 oficios DDH-599-2023 y DDH-614-2023 del 3 y 16 de noviembre del 2023, en ese  
28 orden, suscritos por el señor Adrián Fonseca Gutiérrez, director de Desarrollo  
29 Humano a.i., mediante los cuales solicita otorgar poderes a varios funcionarios y  
30 revocarlos a otros de Casa Matriz y de las zonas comerciales Alajuela Norte, Heredia-  
31 Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este, Sur y Cartago.

32 El director Arias Aguilar consultó: “¿De acuerdo?”.

33 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

### 34 **Resolución**

35 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
36 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, con las  
37 facultades que otorga el artículo 1255º del Código Civil, restringido a las siguientes  
38 facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación  
39 territorial en su relación de servicio con su mandante, de conformidad con el siguiente  
40 detalle: **A) Clase F, Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA  
41 PARRITA: i) Juan Bosco Barboza Monge**, mayor, divorciado, cédula de identidad  
42 1-1034-0941, empleado 9968, vecino de Parrita Puntarenas, Los Ángeles, contiguo a  
43 Hotel Los Ángeles, casa color terracota. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-  
44 GUANACASTE: OFICINA PLAZA HERRADURA: i) Francisco Javier  
45 Calderón Cambronero**, mayor, divorciado, cédula de identidad 6-0382-0104,  
46 empleado 16505, vecino de Espíritu Santo, Esparza, Puntarenas, Mojón de Esparza,  
47 del supermercado Mojón 250 metros sureste calle Humo, entrada mano izquierda.  
48 Los citados funcionarios podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios  
49 para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente  
50 las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción  
51 respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes  
52 muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de

1 arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás  
2 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan  
3 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
4 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado  
5 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito  
6 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los  
7 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo  
8 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito  
9 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía  
10 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos  
11 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del  
12 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
13 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo  
14 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la  
15 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito  
16 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el  
17 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se  
18 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas  
19 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto  
20 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.  
21 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones  
22 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,  
23 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación  
24 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o  
25 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e  
26 internacionales. **B) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA SIQUIRRES:** **i)** **Jadixa Vannesa Herrera Álvarez**, mayor,  
27 casada, cédula de identidad 7-0215-0496, empleado 16344, vecina de Limón,  
28 Siquirres, La Alegría, Barrio I Griega, 800 metros noroeste del cruce de Herediana.  
**ii)** **Jusley María Corrales Barquero**, mayor, soltera, cédula de identidad 7-0293-  
29 0793, empleado 17346, vecina de Siquirres, Limón, Barrio Mangal, de la entrada 10  
30 metros este, casa a mano izquierda color naranja. **iii)** **Cristhian Josué Gutiérrez Vásquez**, mayor, soltero, cédula de identidad 3-0471-0013, empleado 16274, vecino  
31 de Germania, Siquirres, Limón, Germania 1,50 metros norte de la entrada principal,  
32 cuarta casa a mano derecha. **iv)** **Marvin Daniel Madriz Marín**, mayor, soltero,  
33 cédula de identidad 7-0240-0840, empleado 16681, vecino de Siquirres, Limón, Barrio  
34 Betania, 50 metros al este del cruce de Tobías Vaglio. **v)** **James Jovi Mora Cortés**,  
35 mayor, soltero, cédula de identidad 7-0247-0386, empleado 17762, vecino de  
36 Siquirres, Limón, 260 metros al sur del Banco Nacional, apartamento color beige. **vi)**  
37 **Seidy Isabel Garita Ruiz**, mayor, soltera, cédula de identidad 7-0207-0735,  
38 empleado 16709, vecina de Siquirres, Limón, Barrio Siquirritos, en pulperia la  
39 Camelia, casa color amarilla. **vii)** **Róger Ernesto Bazo Víquez**, mayor, casado,  
40 cédula de identidad 1-1302-0421, empleado 15129, vecino de Batán, Matina, Limón,  
41 Barrio Espabel, del abastecedor La Vuelta, 500 metros este. **viii)** **Gabriela Gaitán Gamboa**, mayor, soltera, cédula de identidad 7-0212-0036, empleado 17369, vecina  
42 de Siquirres, Limón, Barrio Palmiras, entrada a la Piedra, 50 metros sur del taller  
43 Berrocal. **ix)** **Bayron Eduardo Hernández Araya**, mayor, soltero, cédula de  
44 identidad 3-0532-0711, empleado 17856, vecino de Pacuarito, Siquirres, Limón,  
45 Cimarrones, 25 metros sur y 25 metros este, a mano izquierda, casa color verde y  
46 amarillo. **II) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA PLAZA HERRADURA:** **Scarleth Priscilla Aguilar Herrera**, mayor, soltera,  
47 cédula de identidad 1-1596-0088, empleado 16847, vecina de Chacarita, Puntarenas,

1 Barrio Fray Casiano, Santa Eduviges costado este de la iglesia católica, casa  
2 esquinera verde, para que puedan: **a)** firmar contratos para la venta de productos y  
3 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro  
4 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema  
5 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro  
6 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.  
7 **C) Clase F, Subclase F.6: I) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ-ESTE: OFICINA**  
8 **CORONADO: Daniela Ordeñana Ledezma**, mayor, soltera, cédula de identidad  
9 1-1403-0558, empleado 13707, vecina de Purral, Goicoechea, San José, del costado  
10 sur de Asembis, 50 metros sur y 200 metros este, casa de dos pisos. **II) ZONA**  
11 **COMERCIAL SUR: OFICINA BUENOS AIRES: Jairo Mora Araya**, mayor,  
12 casado, cédula de identidad 1-1307-0150, empleado 15576, vecino de San Isidro de El  
13 General, Pérez Zeledón, San José, Miravalles, Residencial El Maná, última casa a  
14 mano izquierda color amarillo, para que puedan: **a)** firmar contratos para la venta de  
15 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro  
16 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema  
17 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro  
18 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.  
19 **d)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte  
20 del Banco. **e)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del  
21 órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz  
22 de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado  
23 por la Junta Directiva General. **f)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin  
24 limitación de suma en operaciones crediticias. **2) Otorgar** al siguiente funcionario:  
25 **CASA MATRIZ: DIRECCIÓN JURÍDICA: i) Hilel Zomer Befeler**, mayor,  
26 casado, cédula de identidad 1-0951-0840, empleado 14535, vecino de San Rafael,  
27 Escazú, San José, de la Plaza Laureles 150 metros al oeste, carretera vieja a Santa  
28 Ana, Condominio Villas Sorrento, casa # 5, las facultades que se detallan a  
29 continuación: **Clase B, Subclase B.1: i) Otorgar poder general judicial para**  
30 **todos los negocios**, de acuerdo con las facultades establecidas en los artículos 1255º  
31 y 1289º del Código Civil: **a)** en virtud del poder judicial para todos los negocios el  
32 mandatario puede apersonarse como actor o como reo a nombre de su poderdante, en  
33 cualquier negocio que interese a éste, seguir el juicio o juicios en sus diversas  
34 instancias, usar de todos los recursos ordinarios y extraordinarios, transigir,  
35 comprometer en árbitros o arbitradores, pedir y absolver posiciones, reconocer  
36 documentos., recibir dinero y dar el correspondiente recibo, otorgar y cancelar las  
37 escrituras que el negocio o negocios exijan, renunciar cualquier trámite, recusar a los  
38 trabajadores judiciales y quejarse de ellos, o acusarlos por motivo de los juicios y  
39 hacer todo lo que el dueño haría si el mismo estuviese, para llevar a término los  
40 negocios, y **ii) poder general sin límite de suma**, de acuerdo con las facultades  
41 establecidas en los artículos 1255º y 1289º del Código Civil: **a)** Cancelación de  
42 gravámenes prendarios e hipotecarios total o parcial, con recibo de suma y para todo  
43 el país. **3) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes funcionarios, de acuerdo  
44 con lo detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ: i) Marietta Gerardina**  
45 **Herrera Cantillo**, cédula de identidad 1-0595-0564, otorgado en el artículo 7.º,  
46 sesión 11433 del 15 de mayo del 2007. **ii) Joan Manuel Blanco Saborío**, cédula de  
47 identidad 1-1002-0927, otorgado en el artículo 6.º, sesión 12020 del 31 de agosto del  
48 2015. **II) ZONA COMERCIAL CARTAGO: i) Stephanie Melissa Méndez**  
49 **Quirós**, cédula de identidad 3-0500-0085, otorgado en el artículo 20.º, sesión 12603  
50 del 16 de agosto del 2022. **ii) Katherine Lisette Quirós Calvo**, cédula de identidad  
51 1-1383-0845, otorgado en el artículo 12.º, sesión 12637 del 18 de abril del 2023. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: i) Francisco Javier**

1 **Calderón Cambronero**, cédula de identidad 6-0382-0104, otorgado en el artículo  
2 26.º, sesión 12591 del 18 de abril del 2022. **ii) Fulvio Mateo del Socorro Méndez**  
3 **Venegas**, cédula de identidad 5-0195-0751, otorgado en el artículo 34.º, sesión 12601  
4 del 3 de agosto del 2022. **iii) Scarleth Priscilla Aguilar Herrera**, cédula de  
5 identidad 1-1596-0088, otorgado en el artículo 26.º, sesión 12591 del 18 de abril del  
6 2022. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN**: **María Daniela Arias**  
7 **Núñez**, cédula de identidad 2-0657-0090, otorgado en el artículo 22.º, sesión 11921  
8 del 7 de julio del 2014. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ-ESTE**: **Iris Mariana**  
9 **Caldera Gutiérrez**, cédula de identidad 1-1650-0430, otorgado en el artículo 28.º,  
10 sesión 12595 del 9 de mayo del 2022. **VI) ZONA COMERCIAL ALAJUELA-**  
11 **NORTE**: **Jacqueline Borquet Martínez**, cédula de identidad 8-0068-0625,  
12 otorgado en el artículo 24.º, sesión 12587 del 21 de marzo del 2022. **VI) ZONA**  
13 **COMERCIAL SUR**: **Aron Guido Aguilar**, cédula de identidad 6-0415-0642,  
14 otorgado en el artículo 23.º, sesión 12467 del 23 de junio del 2020. **4) Autorizar** a los  
15 señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o  
16 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo  
17 literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de  
18 Casa Matriz y de las zonas comerciales Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San  
19 José Este y Sur dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales  
20 solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades  
21 inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y  
22 reglamentarias atinentes.

23 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, y de las zonas comerciales Alajuela  
24 Norte, Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este, Sur y Cartago,  
25 Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y  
26 funcionarios interesados.

(B.A.A)

## ARTÍCULO 19.º

30 En atención al acuerdo tomado en el artículo 4.º, sesión 12.665, celebrada el 14 de  
31 noviembre del 2023, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el  
32 resumen ejecutivo SGO-147-2023 del 17 de noviembre del 2023, emitido por la  
33 Subgerencia General de Operaciones, al que se adjunta lo siguiente: **i)** presentación  
34 denominada *Gestión de póliza de fidelidad bancaria*; **ii)** exposición titulada  
35 *Necesidades de seguros (datos de la Corredora)*; **iii)** informe DRO-059-07,  
36 denominado Análisis de consideraciones Póliza de Fidelidad, emitido por la Dirección  
37 de Riesgos operativos, y **iv)** informe DRO-059-08, que contiene el *Análisis de Pólizas*  
38 *Inscritas por el BNCR y su aplicación*.

39 El director Arias Aguilar dijo: "Jaime".

40 El señor Murillo Víquez indicó: “¿Si vamos a ver este siempre, don Marvin?”.

41 El director Alvarado Delgado señaló: "Que lo veamos el próximo martes junto con el  
42 informe de la totalidad de seguros y los riesgos que tenemos".

43 El director Arias Aguilar apuntó: "Sí, mejor, para verlo junto, lo que hablábamos  
44 ahora de que se debe integrar lo de pólizas para que no nos quede unos por un lado y  
45 otros por otro".

46 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

## 47 Resolución

48 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁMINE SE ACORDÓ:** posponer, para la  
49 próxima sesión, el conocimiento del punto 4.d *Gestión de póliza de fidelidad bancaria*,  
50 con el propósito de que se complemente, de conformidad con lo acordado en el artículo  
51 4.º de la presente sesión.

52 Comuníquese a Gerencia General.

1

(B.A.A.)

2

ARTÍCULO 21.<sup>o</sup>

3

4 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo SGO-  
5 127-2023, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia General de  
6 Operaciones, al cual se adjunta el **Informe de cierre de actividades para**  
7 **establecer el convenio de administración entre el FGJ-BN / BN VITAL**, para  
8 conocimiento de este órgano colegiado.

9 El director Arias Porras consultó: “¿Este sí es de tomar nota?”.  
10 El señor Murillo Víquez apuntó: “Sí, ese es de tomar nota, es de darse por enterado”.  
11 El director Arias Porras comentó: “Porque entiendo que, cuando la Supén autorizó el  
12 traslado del Fondo a la Administración de BN Vital pidió que la Junta Directiva del  
13 Banco fuera informada del traslado”.  
14 El señor Murillo Víquez indicó: “Bueno, no sé, Carlos puede ahondar en los acuerdos”.  
15 El director Arias Porras mencionó: “Yo investigué por qué era ese informe tan  
16 extraño”.  
17 El señor Murillo Víquez dijo: “Realmente, le diría que fue más una instancia del  
18 órgano, dado que la Junta Directiva, al final de cuentas, es la responsable, en última  
19 instancia, del Fondo Garantías del Banco, diay, de contarles que era un proceso ya  
20 cerrado, porque esta es la tercera vez que se hacía este intento, entonces, nos parecía  
21 importante que ustedes se dieran por informados, no necesariamente para cerrar un  
22 pendiente del regulador”.  
23 Con la venia de la Presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Carlos Chavarría  
24 Rodríguez, gerente del Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del  
25 Banco Nacional, con el fin de referirse al particular.  
26 El señor Murillo Víquez acotó: “Pero, bueno, Carlos, le agradezco que en minuto y  
27 medio te refirás al Fondo”.  
28 El señor Chavarría Rodríguez expuso: “Sí, con respecto a este informe, de forma  
29 general, ya es la tercera iniciativa y ya la que quedó aprobada. Anteriormente, tanto  
30 la auditoría externa, la Auditoría Interna, Control Interno hicieron observaciones con  
31 respecto al Fondo, ya que el sistema del Fondo ya tenía casi 20 años. Entonces,  
32 estuvimos viendo alternativas y una de las alternativas era alquilar un *software*. En  
33 su oportunidad hicimos los números, estamos hablando hace como cinco años valía  
34 ¢1.300,0 millones, un alquiler de un *software* valía ¢700,0 o ¢800,0 millones y lo otro  
35 era abrir el convenio. Entonces, vimos las alternativas, hicimos los números y la  
36 mejor alternativa en este caso para el Fondo era un convenio, y eso fue parte del  
37 convenio, fue a partir del 2018 que ya empezamos con la Superintendencia. Con  
38 respecto a esto, sí los resultados fueron muy positivos. Fue en el 2018 que ya se hizo  
39 la gestión con la Superintendencia y hasta el 2021 quedó aprobado el convenio.  
40 Entonces, fueron tres años de ese *estire y encoge*; de hecho, ellos comentaban que el  
41 Banco estaba subsidiando al Fondo, entonces, se revisaron los costos hasta que ya  
42 quedó todo normalizado. A nivel de Fondo, me parece que ha sido excelente este tipo  
43 de convenio. Ha habido una ganancia, aquí estamos quitando la parte operativa; de  
44 hecho, se quitaron tres funcionarios, bueno, se trasladaron. La parte de gestor de  
45 portafolio también la normativa decía que tenía que estar el gestor con una  
46 experiencia de 10 años a nivel internacional; el Fondo carecía de esto, entonces, fue  
47 parte de esto, y la parte tecnológica, que es la que tenía mucho peso, que eran como  
48 12 o 14 recomendaciones que estaban sujetas a todas. Entonces, *grossos modo*, al final,  
49 este convenio ha sido muy muy oportuno, también como rendición de cuentas hacia  
50 ustedes, como la máxima autoridad para lo que es el Fondo de Garantías. Entonces,  
51 los resultados han sido muy satisfactorios en este aspecto. Si tienen alguna  
52 pregunta”.

1 El director Arias Aguilar expresó: “¿Alguna consulta?”. Al no haberla, agregó: “Yo  
2 creo que muy buen resultado, ahí estaba viendo los costos que se eliminan o que se  
3 bajan. Muy bien, así que, entonces, Carlos, más bien muchas gracias”.

4 El señor Chavarría Rodríguez contestó: “Estoy a sus órdenes”.

5 El señor Murillo Víquez añadió: “Muchísimas gracias, Carlos”.

6 Finalmente, el señor Carlos Chavarría Rodríguez se retiró del salón de sesiones.

7 **Resolución**

8 **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
9 el resumen ejecutivo SGO-127-2023, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la  
10 Subgerencia General de Operaciones, al cual se adjunta el **Informe de cierre de**  
11 **actividades para establecer el convenio de administración entre el FGJ-BN /**  
12 **BN VITAL**, expuesto por el señor Carlos Chavarría Rodríguez, gerente del Fondo de  
13 Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional.

14 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Operaciones y Fondo de  
15 Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Nacional.

16 (B.A.A.)

17 **ARTÍCULO 26.<sup>º</sup>**

18 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 21 de  
19 noviembre del 2023, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General  
20 que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran  
21 pendientes de cumplimiento. Al respecto, indicó: “Hay 19 acuerdos pendientes, cuatro  
22 ya se atendieron en esta sesión, hubo uno que, igual, venía para atenderse en esta  
23 sesión, que era el de las pólizas de la Tesorería; pero, que se pasó para la próxima  
24 semana. Quedarían 14 acuerdos pendientes, de esos uno está para el 2024, cuatro  
25 para la semana siguiente y nueve restantes para el 5 y el 12 de diciembre”.

26 **Resolución**

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
28 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría  
29 General, con corte al 21 de noviembre del 2023.

30 (C.V.A.)

31 **ARTÍCULO 27.<sup>º</sup>**

32 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, señaló: “Y punto 5.  
33 *Verificación final de grabación de audio y video*”.

34 La señora Vega Arias confirmó: “Se completó la grabación, don Marvin”.

35 De seguido, se dio por finalizada la sesión.

36 (M.A.A.)

37 A las veinte horas con quince minutos se levantó la sesión.

38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
PRESIDENTE

SECRETARIA

---

Lic. Marvin Arias Aguilar

---

Sra. Ruth Alfaro Jara